

Comité para el Desarrollo de la Investigación CODI

Fondo de Movilidad Nacional e Internacional para la Participación en Eventos Científicos

Términos de referencia

1. Presentación y naturaleza del fondo

La participación activa de los investigadores en eventos científicos de carácter nacional e internacional, no solo permite la difusión de los conocimientos generados por los investigadores, sino que hace posible el debate científico entre pares y fortalece las capacidades para el desarrollo de proyectos colaborativos, consolidando así la comunidad científica.

El objetivo del Fondo es apoyar la participación de los investigadores que presentan resultados de investigación en eventos científicos¹, con el fin de aumentar la visibilidad, mejorar el relacionamiento y facilitar el desarrollo de las actividades de investigación en el ámbito nacional e internacional. El jurado estudiará la calidad científica del mismo y decidirá la aprobación de la solicitud y el monto respectivo.

El Fondo financiará el pago parcial o total de los pasajes, o financiará la inscripción siempre y cuando el valor de los mismos no sobrepase el monto definido en la tabla de rangos descrita en el numeral de **Rubros Financiables**. Si solicita viáticos, estos se otorgarán de acuerdo a las tarifas estipuladas por la Universidad y la tabla de rangos.

2. Requisitos

2.1 Las solicitudes deberán hacerse en el marco de proyectos de investigación inscritos en el Sistema Universitario de Investigación-SUI, y que estén en estado de ejecución o finalizados. En caso de proyectos finalizados, el acta de finalización debe haberse firmado en un plazo máximo dos años antes de la solicitud presentada al Fondo.

2.2 Formato de solicitud debidamente diligenciado.

2.3 Si la solicitud es presentada por un estudiante de pregrado y posgrado, por profesor ocasional o por uno de cátedra, debe presentar aval del coordinador del grupo o de un profesor vinculado a la Universidad que asuma explícitamente la responsabilidad de cumplir los compromisos adquiridos, en caso de terminación del vínculo del estudiante o profesor con la Universidad.

¹ El Fondo no financia la asistencia a talleres o reuniones de redes.



2.4 Para la presentación de una ponencia o póster solo se financia la solicitud de una persona, sea estudiante o profesor.

2.5 Si el solicitante ha recibido apoyo de este Fondo en otras oportunidades, la consideración de una nueva solicitud requiere el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las solicitudes previas a esta.

2.6 Solamente se podrán realizar dos solicitudes al año por persona, ya sea nacionales o internacionales, siempre y cuando se haya cumplido con todos los compromisos anteriores.

Las solicitudes y toda la documentación deben presentarse a la Vicerrectoría de Investigación según el cronograma del Fondo.

La Vicerrectoría de Investigación no recibirá solicitudes incompletas o que se encuentren por fuera del plazo establecido.

3. Procedimiento

3.1 El solicitante entrega el formato de solicitud (F-AF-10) debidamente diligenciado y con los anexos requeridos en los presentes términos de referencia a la Vicerrectoría de Investigación.

3.2 El solicitante recibirá una comunicación de la Vicerrectoría de Investigación informando sobre la decisión del jurado.

4. Rubros Financiables

El Fondo financiará el pago parcial o total de los pasajes, la inscripción al evento, o los viáticos.

Nota: Para las solicitudes de tiquetes el jurado del Fondo definirá el monto máximo a entregar, en las solicitudes de viáticos estas serán definidas por la tabla establecida en la Universidad, y para las solicitudes de inscripción al evento el solicitante deberá anexar soporte sobre el costo de inscripción.

5. Cuantía del Fondo: Será definido por el CODI cada año.

6. **Jurados:** Los designados por el CODI.

7. Criterios Para La Asignación De Recursos

7.1 Respaldo de una asociación científica del evento al cual se pretende asistir.

7.2 Presencia de ponentes o invitados de la comunidad académica nacional y/o internacional.

7.3 Modalidad de participación (ponencia o póster).

7.4 Periodicidad y objetivo del evento.

8. Compromisos

8.1 Enviar las ponencias y los posters al repositorio institucional. En el caso en que, por impedimentos relacionados con la cesión de derechos, no se pueda ubicar la ponencia o el póster, incluir el enlace que dirija al sitio donde aparece dicho material.

8.2 Socializar la ponencia o el póster entre la comunidad académica de la Universidad de Antioquia durante un coloquio, seminario o conferencia, organizada por el grupo, la unidad académica o la Vicerrectoría de Investigación.